

## REUNIÓN NEGOCIADORA DE CONVENIO

# INFORMA

El pasado 19 de junio mantuvimos la reunión número dieciocho de Negociación de Convenio Colectivo, en la cual la empresa vuelve a cambiar su postura y nos presenta, en esta reunión, otra propuesta que modifica varios aspectos de la que ya, en su día, nos facilitó.

Estas modificaciones, según nos indica la empresa, van en la línea de frenar el absentismo en EMT, otorgando a los empleados **un nuevo plus de 170 euros mensuales** y **eliminando el que ya tenemos**, siendo el cobro de este nuevo plus sin exclusiones (por permisos retribuidos), eso sí, nos indican que facilitan el cobro del mismo, pudiendo meter días generados o libres, para poder cobrar este mensual al cumplir todas la prestaciones mensuales, en definitiva, el trabajador puede coger su derecho del permiso retribuido (perdiendo este plus) o cobrarlo y suplementar este derecho con sus días generados.

**Se incorpora la creación de una nueva paga extra**, en el mes de septiembre, de **2.100 euros** y dan un paso en la **reducción de jornada anual**, pasando de reducir minutos diarios, a días, **con un reparto anual en bolsa de libres y no en grupo de libranza**.

A su vez, y en tanto **en cuanto no se solucione la implantación de la Lavandería** en los departamentos que se estime, **el personal afectado cobraría 20 euros al mes**.

Por último, **la paga de marzo tendría un incremento llegando a los 2000 euros** y **los turnos partidos, mixtos y pluses de sábado y domingos se verían incrementados**.

Desde **UP Sindicato de Transportes** queremos indicaros que, **tanto estas cifras, como el contenido de la/las propuesta/s que nos ha prestado la parte empresarial, son un documento de trabajo, el baile de cifras y conceptos van variando de semana en semana**. Estimamos, tras hacer una primera valoración y sin haber entrado en debate con las demás fuerzas sindicales de la mayoría del Comité, que se va avanzando, **pero hay cantidades y conceptos que están lejos de un convenio a cuatro años**.

*Nos hemos emplazado a una nueva reunión, el próximo jueves 27. Os iremos informando puntualmente de los avances en materia de negociación.*



*“Nunca negociemos desde el temor y nunca temamos negociar”*

## LA CRUDA REALIDAD

Desde **UP Sindicato de Transportes** llevamos múltiples comunicados, denunciando los cuadros en las distintas temporadas, con horarios y medios cada vez más exiguos, batiendo récords históricos de viajeros, con un servicio ínfimo por las supresiones diarias y permanentes de autobuses.

ÚNETE A NOSOTROS



@CSITUP\_EMT

App:



Descárgatela Sindicato UP



**UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid**

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)

[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)



La dirección actúa de forma unilateral, presionando al Personal de Conducción con partes de aclaraciones y sanciones desmesuradas, sin sentido alguno, al no conseguir mantener frecuencias, por “retrasos injustificados” al bajar al aseo, por “demasiadas” medidas de regulación, a sabiendas de los graves problemas que está ocasionando el nuevo sistema SAE NEXT, el nivel de tráfico y el volumen de viajeros transportados.

La empresa lleva mucho tiempo saltándose todos los acuerdos con la parte social, algo más que temerario, máxime en plena negociación de Convenio.

Todo ello está ocasionando una situación insostenible en calle, provocando un deterioro inaceptable de la salud de los conductores/as, así como situaciones graves de agresiones verbales y físicas al Personal de Conducción.

## IPT Y LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO LABORAL

Según una nota de prensa del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el Gobierno aprueba eliminar el despido automático por incapacidad permanente de la persona trabajadora.

El Gobierno elimina el reconocimiento de la incapacidad permanente total como causa automática de la extinción del contrato laboral, además las empresas deberán hacer los ajustes razonables que permitan a las personas que acceden a la situación de discapacidad después de iniciar su actividad profesional.



La extinción del despido automático en los casos en que la persona trabajadora accede a la situación de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez cumple con las propuestas del Libro blanco sobre empleo y discapacidad, las empresas no podrán decidir unilateralmente la continuidad de una relación laboral en caso de incapacidad de la persona empleada esta norma también especifica los criterios para determinar qué costes son asumibles por las empresas

El Gobierno ha aprobado, a propuesta de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, la reforma del artículo 49.1.e del Estatuto de los Trabajadores que permitirá eliminar como causa automática de extinción de la relación laboral el reconocimiento de la Incapacidad Permanente de la persona trabajadora.

Esta medida supone un nuevo blindaje de los derechos de las personas con discapacidad y permitirá alinear nuestro marco laboral a los mandatos de la Convención de Discapacidad. Además, se van a desplegar las medidas contempladas en el Libro Blanco sobre Empleo y Discapacidad para reforzar el acceso de las personas con discapacidad al empleo y ensanchar sus derechos, como se hizo en la reciente modificación del Artículo 49 de la Constitución Española.

Desde UP Sindicato de Transportes nos alegra esta noticia, indicaros que algunas de estas actuaciones ya se están aplicando en la EMT, gracias a la lucha convenio tras convenio para que los trabajadores/as de EMT con una IPT estuvieran protegidos. La IPT nunca ha sido causa automática de la extinción del contrato laboral en EMT, esto reafirma, una vez más, el altísimo nivel sindical que tenemos en EMT, donde llevamos aplicando en nuestros convenios lo que ahora se modifica en las leyes.

ÚNETE A NOSOTROS



App



Descárgatela Sindicato UP



UP Sindicato de Transportes en EMT Madrid

633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486

[info@upsindicatodetransportes.es](mailto:info@upsindicatodetransportes.es)

[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)